Resolución D.G.O.C. Nº132 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.213.----------

Asunción, 8 de Marzo de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 320.213**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D. Nº 320.213**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 15 de febrero del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **CASA BOLLER S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abog. LAURA BORDÓN,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., **Abog. SONIA LEDESMA,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., **Q.F. GRACIELA VALENZUELA,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Dra. MARTA ASCURRA,** representante del Programa de Prevención del Retardo Mental – M.S.P.B.S., **Abog. CARLOS ESPÍNOLA,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la **Sra. DOLORES MIRACCA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de febrero

Resolución D.G.O.C. N°132/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 320.213.----------

del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **CASA BOLLER S.A.,** por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D. N° 320.213**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 132/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.213.----------

Oferente: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51161708-999	Dornasa Alfa Solución	2500U (2, 5 mg) 2,5 ml, para nebulizar	Solución	Unidad	Ampolla	9.000	18.000	Pulmozyme	Uruguay	379.000	6.822.000.000
												6.822.000.000

140

Monto Total Adjudicado: G. 6.822.000.000 (Guaraníes, Seis mil ochocientos veinte y dos millones.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubros 350.----------

Resolución D.G.O.C. N°132/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 320.213.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
08 -03- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Nathalia R. Duarte A.
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

10.374

AR/SB